



2018 – AÑO DEL CENTENARIO
DE LA REFORMA UNIVERSITARIA

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
CONSEJO SUPERIOR

Avda. Bolivia 5150 - SALTA - 4400
Tel. 54-0387-4255421
Fax: 54-0387-4255499
Correo Electrónico: seccosu@unsa.edu.ar

SALTA, 05 ABR 2018

Expediente N° 2505/18.-

VISTO el recorte presupuestario en el orden de PESOS TRES MIL MILLONES (\$3.000.000.000) anunciado por la Secretaría de Políticas Universitarias, en el marco de la última reunión del Consejo Interuniversitario Nacional realizado en Jujuy, el 27 de marzo del corriente año, y

CONSIDERANDO

Que el Presupuesto para las Universidades Públicas ya viene sufriendo una baja en la inversión, lo cual se ve reflejado en la disminución en la participación respecto al Producto Bruto Interno (PBI).

Que la Secretaria de Políticas Universitarias, Danya Tavela, anunció una readecuación de los fondos destinados por el Congreso Nacional en 2017 a las Universidades Públicas dentro del Presupuesto General.

Que las modificaciones en las partidas presupuestarias se han realizado de forma unilateral por parte del Poder Ejecutivo Nacional, indiferente a la independencia de poderes e ignorando la decisión del Poder Legislativo de la Nación tomada al momento de votación del Presupuesto General en 2017.

Que las medidas anunciadas afectan la ejecución de obras previstas para el presente año y que en el caso de la Universidad Nacional de Salta implica, entre otras cosas, la suspensión del envío de fondos para la ejecución de obras en la Sede Regional Tartagal.

Que los anuncios realizados lesionan seriamente el desarrollo de la educación pública en general y de las universidades en particular, por cuanto impiden que se puedan ejecutar proyectos que apuntan a la mejora en las condiciones de estudio, laborales y a la calidad de la enseñanza que se imparte en las mismas.

Por ello y luego de constituido en Comisión,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
(en su 2° Sesión Extraordinaria del 5 de abril de 2018)

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Expresar su enérgico rechazo a las medidas tomadas por el Gobierno Nacional y anunciadas por la Secretaria de Políticas Universitarias en el Plenario del Consejo Interuniversitario Nacional (CIN), respecto a la "readecuación de partidas económicas" que afectan el presupuesto de las Universidades Públicas en su conjunto, y a todas las medidas futuras que tiendan a recortar o dejar de ejecutar los montos presupuestados oportunamente.



ARTÍCULO 2º.- Exigir la continuidad de todas las obras previstas para el corriente año sin ningún tipo de dilación y que se envíen en tiempo y forma los fondos para cumplir con el desarrollo de las mismas.

ARTÍCULO 3º.- Encomendar al Sr. Rector realizar las gestiones ante el Consejo Interuniversitario Nacional, para que se arbitren los medios a fin de que dicha "readecuación" no se lleve a cabo y que se cumpla con la ejecución plena del presupuesto aprobado por el Honorable Congreso de la Nación en el año 2017.

ARTÍCULO 4º.- Comuníquese con copia a: Consejo Interuniversitario Nacional, Secretaría de Políticas Universitarias, Ministerio de Educación y Deportes de la Nación, Comisiones de Presupuesto y de Educación de las Honorables Cámaras de Diputados y Senadores de la Nación y a toda la Comunidad Universitaria. Cumplido, resérvese en Secretaría del Consejo Superior. Asimismo, publíquese en el boletín oficial de esta Universidad.

RSR

UNSa.

CR. ANTONIO FERNÁNDEZ FERNÁNDEZ
RECTOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

LIC. RUBÉN EMILIO CORREA
SECRETARIO GENERAL
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA